

Toluca de Lerdo, México; 20 de febrero de 2015.

Informe de la Secretaría Técnica.

Seguimiento al Convenio General de Coordinación.

Del 5 al 16 de febrero de 2015.

Para atender y dar seguimiento a las cláusulas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM, hacemos de su conocimiento las acciones que se han realizado.

Apartado A. Casilla Única.

Dirección de Organización.

En fecha 11 de febrero de 2015; mediante oficio IEEM/SE/1479/2015, se envió a la Dirección de Organización, la información relativa a las observaciones sobre documentación y material electoral del IEEM, realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 2.11; incisos a) y b); Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; oficios INE/UTVOPL/389/2015 de fecha 10 de febrero; INE/DEOE/0109/2015, de fecha 9 de febrero, mediante los cuales remiten las observaciones).

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1498/2015, se envió a la Dirección de Organización, estimado de casillas con corte al 15 de enero de 2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.1, inciso b); y oficio INE-JLE-MEX/VE/172/2015, del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE de fecha 10 de enero, dirigido a esta Secretaría Ejecutiva).

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1504/15; se solicitó a la Dirección de Organización, comisionara a funcionarios de la propia dirección para que asistieran a la reunión de trabajo: *Mecanismos de Recolección de los Paquetes Electorales*, que se llevó a cabo el jueves 12 de febrero del presente

año, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva. (Cláusula Sexta; apartado A; fracción II; numeral 2.14; oficio de invitación INE-JLE-MEX/VE/0223/2015)

En fecha 12 de febrero de 2015; mediante oficio IEEM/DO/0415/2015, la Dirección de Organización, hizo llegar a esta Secretaría Ejecutiva, informe de la reunión de trabajo celebrada entre INE – IEEM, para tratar los *Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales*. (Cláusula Sexta; apartado A; fracción II; numeral 2.14).

Dirección de Capacitación.

En fecha 5 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1253/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General el *Concentrado General del Reporte de Observación del Taller de Capacitación a Capacitadores Asistentes Electorales del INE*. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 1.1; inciso e).

En fecha 6 de febrero de 2015, mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1065/2015, se remitió a los Consejeros Electorales del Consejo General del IEEM, a los integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con el INE y al Contralor General, el *Reporte estadístico estatal de ciudadanos insaculados, así como los resultados estadísticos desagregados por sección de cada uno de los 40 distritos electorales federales del INE en el Estado de México, resultado del procedimiento de la primera insaculación*. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.1).

En fecha 9 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1378/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Reporte estadístico estatal de ciudadanos insaculados, así como los resultados estadísticos desagregados por sección de cada uno de los 40 distritos electorales*

federales del INE en el Estado de México, resultado del procedimiento de la primera insaculación. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.1).

En fecha 9 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1419/2015, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, se solicitó que considere a los vocales de capacitación del IEEM para que impartan la capacitación referente a los temas locales, en caso de que se den sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 1.1; incisos e) y h).

En fecha 9 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1430/2015, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva las adendas: “Adenda al Manual del Funcionario de Casilla única, proceso electoral 2014-2015” y “Adenda al Manual del funcionario de Casilla única (Casilla Especial), proceso electoral 2014-2015”, para su revisión y validación por la DECEyEC. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.6; inciso c); segunda y tercera viñetas).

En fecha 11 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1477/2015, se remitió a la Dirección de Capacitación; listado de ciudadanos sorteados en la Primera Insaculación, ordenada por sección y orden alfabético. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 3.1, inciso c); oficio INE-CL-MEX/CP/0097/2015 de fecha 9 de febrero; oficio IEEM/PCG/PZG/0325/15 de fecha 10 de febrero, mediante los cuales remiten información).

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1483/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General; Concentrado General de observación a la Primera Insaculación. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 3.1, inciso c). Esta información se hizo llegar a los integrantes de esta Comisión mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1182/2015 de fecha 11 de febrero.

En fecha 11 de febrero de 2015; mediante oficio IEEM/SE/1505/2015; se solicitó a la Dirección de Capacitación, comisionara a funcionarios de la propia dirección para que asistieran a la reunión de trabajo: *Mecanismos de Recolección de los Paquetes Electorales*, que se llevó a cabo el jueves 12 de febrero del presente año, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva. (Cláusula Sexta; apartado A; fracción II; numeral 2.14; oficio de invitación INE-JLE-MEX/VE/0223/2015).

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1537/2015, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE; directorio de los 170 órganos desconcentrados de este Instituto, con la finalidad de que funcionen como centros de capacitación. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.2 inciso g).

4

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1538/2015, se solicitó a la Dirección de Administración, se atendiera el proceso de adquisición de las adendas: “*Adenda al Manual del Funcionario de Casilla única, proceso electoral 2014-2015*” y “*Adenda al Manual del funcionario de Casilla única (Casilla Especial), proceso electoral 2014-2015*”. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 3.6, inciso c), viñeta quinta; oficios: INE-JLE-MEX/VE/0216/2015; INE/DECEyEC/225/2015; IEEM/DC/1194/2015).

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1569/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General; el *Concentrado de sustituciones de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, desagregados por distrito local y municipio*. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 1.1, incisos e) y h). Esta información se hizo llegar a los integrantes de esta comisión mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1196/2015 de fecha 11 de febrero.

En fecha 13 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/DC/1218/2015, la Dirección de Capacitación, hizo llegar a esta Secretaría Ejecutiva, *Informe de la reunión de trabajo celebrada entre INE – IEEM, para tratar los Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales*. (Cláusula Sexta; apartado A; fracción II; numeral 2.14).

Observadores electorales.

En fecha 4 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1247/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE; la relación actualizada de Observadores Electorales acreditados ante los Consejos Local y Distrital del INE en el Estado de México. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II numeral 5.3, incisos a), b) y e).

En fecha 9 de febrero, mediante tarjeta SE/T/643/2015, se remitió a la Unidad de Comunicación Social; el proyecto de Manual para los Observadores Electorales en el Estado de México para su diseño institucional. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 5.4, incisos, b).

En fecha 9 de febrero, mediante tarjeta SE/T/653/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General; el proyecto de Manual para los Observadores Electorales en el Estado de México. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 5.4, incisos, b).

En fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/CEVINE/018/2015, se remitió a los integrantes de esta comisión, el listado de 15 observadores electorales acreditados en diciembre y enero, por los consejos distritales ejecutivos del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 5.3).

En fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1421/2015, se remitió a los integrantes del Consejo General, directores de área y jefes de unidad, listado de 15 observadores electorales acreditados en diciembre y enero, por los consejos

distritales ejecutivos del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 5.3).

En fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1093/2015, se remitió a los 170 órganos desconcentrados, a los integrantes de la CEVINE, a los consejeros electorales del Consejo General, a los directores de área y jefes de unidad, la *Hoja de datos para el taller de capacitación a observadores electorales* del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 5.2.)

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1466/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, la *Hoja de datos para el taller de capacitación a observadores electorales* del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 5.2).

6

Apartado B. Programas en materia registral.

Candidatos Independientes.

En fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1306/2015, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE; la relación de ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes. (Cláusula Sexta, Apartado B, numeral 6, inciso e).

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1452/2015, se formuló invitación a cada uno de los aspirantes a candidatos independientes, para que asistieran el 17 de febrero, a un curso sobre temas de fiscalización, impartido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. (En atención a las solicitudes de oficio: IEEM/PCG/PZG/0301/15; INE-JLE-MEX/VE/0206/2015; INE/UTF/DA-L/1026/15).

Apartado C. Servicio informáticos relacionados con el proceso electoral 2014-2015.

En fecha 9 de febrero de 2015, a través de Memorándum IEEM/UIE/158/2015, la Unidad de Informática y Estadística informó a los integrantes del Consejo General, y a los titulares de las áreas ejecutivas del IEEM, la creación de una liga de acceso, para consultar los sistemas que vaya habilitando el INE. (Cláusula Sexta; Apartado C; inciso f).

Apartado D Acceso a Radio y Televisión.

Reglamentación

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0220/2015, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, hizo del conocimiento a esta Secretaría Ejecutiva, que en la tercera sesión especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada en fecha 4 de febrero del presente año, se aprobó el *“Acuerdo por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015”*, mediante el cual el Partido Futuro Democrático ya se encuentra incluido en la pauta para el proceso electoral local. (Cláusula Sexta, Apartado D, inciso d); y copia del oficio INE/DEPPP/0605/2015, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se especifica que solo participará del 30% del tiempo distribuible de forma igualitaria en Radio y Televisión).

En fecha 11 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1486/2015, se envió a la Dirección de Partidos Políticos del IEEM, la información referida en el párrafo anterior.

Apartado E Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficios IEEM/SE/1534/2015, se remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, copia certificada del

Acuerdo IEEM/CG/20/2015, *“Por el que se determinan los Topes y Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado”*. (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñeta segunda).

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1535/2015, se remitió al Encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, copia certificada del Acuerdo IEEM/CG/20/2015, *“Por el que se determinan los Topes y Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado”*. (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñeta segunda).

En fecha 10 de febrero, mediante oficios IEEM/SE/1355/2015, se hizo del conocimiento al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, el envío a la titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, de los acuerdos IEEM/CG/01/2015 *“Por el que se modifica el calendario del Proceso Electoral 2014-2015, y su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE”*; IEEM/CG/15/2015, *“Por el que se fija el Financiamiento Público para las Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, correspondiente al año 2015”*, (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñetas primera y tercera).

En fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1356/2015, se hizo del conocimiento al encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del INE, el envío a la titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, de los acuerdos IEEM/CG/01/2015 *“Por el que se modifica el calendario del Proceso Electoral 2014-2015, y su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos*

Públicos Locales del INE"; IEEM/CG/15/2015, "Por el que se fija el Financiamiento Público para las Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, correspondiente al año 2015", (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñetas primera y tercera.

Temas de vinculación con el INE.

En fecha 6 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1262/2015, se remitió a los integrantes del Consejo General del IEEM copia de la circular COCAOE/CVOPL/001/2015, de fecha 5 de febrero, mediante la cual el INE hace del conocimiento que el diseño de boleta y los demás formatos de documentación electoral (con emblemas de partidos políticos) se encuentran *sub iúdice*, hasta en tanto se acuerden las modificaciones a los mismos. (Acuerdo INE/CG218/2014 punto tercero; Cláusula Sexta; Apartado A, fracción II; numeral 2.11; inciso a).

9

En fecha 6 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1263/2015, se remitió a los integrantes de la Junta General copia de la circular COCAOE/CVOPL/001/2015, de fecha 5 de febrero, mediante la cual el INE hace del conocimiento que el diseño de boleta y los demás formatos de documentación electoral (con emblemas de partidos políticos) se encuentran *sub iúdice*, hasta en tanto se acuerden las modificaciones a los mismos. (Acuerdo INE/CG218/2014 punto tercero; Cláusula Sexta; Apartado A, fracción II; numeral 2.11; inciso a).

En fecha 6 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1328/2015; se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, nombre del funcionario del IEEM, encargado de la recepción de la Lista Nominal para Revisión. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 4.2).

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1546/2015, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, copia del oficio IEEM/DPP/1352/14, enviado por el Director de Partidos Políticos del IEEM al

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en fecha 26 de diciembre de 2014, por el que se informó:

- Fecha exacta del inicio de la precampaña local y días de duración.
- Fecha exacta del inicio de la campaña local y días de duración.
- Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.
- Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local.
- Resultados de la última elección estatal de diputados.
- Porcentajes de votación que correspondieron a los partidos integrantes de las coaliciones que participaron en el Proceso Electoral de Diputados 2012, en el Estado de México.

(Cláusula Sexta; Apartado D; numeral 1, inciso b)

10

En fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1547/2015, se remitió a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE; copia del oficio IEEM/DPP/1352/14 enviado por el Director de Partidos Políticos del IEEM al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en fecha 26 de diciembre de 2014, por el que se informó:

- Fecha exacta del inicio de la precampaña local y días de duración.
- Fecha exacta del inicio de la campaña local y días de duración.
- Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.
- Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local.
- Resultados de la última elección estatal de diputados.
- Porcentajes de votación que correspondieron a los partidos integrantes de las coaliciones que participaron en el Proceso Electoral de Diputados 2012, en el Estado de México.

(Cláusula Sexta; Apartado D; numeral 1, inciso b)

En fecha 13 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/CE/PTP/2015, la Consejera Electoral Mtra. Palmira Tapia Palacios hizo llegar copia de conocimiento a esta Secretaría Ejecutiva el Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de diputados Federales para el Proceso Electoral 2014 -2015. Este dictamen fue elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana.

En fecha 13 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1624/2015, se remitieron a los integrantes del Consejo General, y a los integrantes de la Junta General de este Instituto; los acuerdos INE/CG51/2014, INE/CG52/2014, INE/CG53/2014, INE/CG177/2014, INE/CG179/2014.

En fecha 13 de febrero, mediante oficio IEEM/CEVINE/019/2015 se remitieron a los integrantes de esta Comisión; los siguientes acuerdos:

INE/CG51/2014: *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México.*

INE/CG52/2014: *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Acolman, Tecámac – Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México.*

INE/CG53/2014: *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México.*

INE/CG177/2014: *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los resultados del programa de reseccionamiento, conforme al documento denominado “Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014”.*

INE/CG179/2014: *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México.*

En fecha 13 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1604/2015, se envió a los integrantes del Consejo General:

Acuerdo por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con la Jornada Comicial coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Estado de México.

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Estado de México.

En fecha 13 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1603/2015, se envió a la Dirección de Partidos Políticos del IEEM la información referida en los dos párrafos anteriores.